



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y/o por el organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1) El motivo por el cual el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires Dr. Guido Lorenzino, ha recibido en visita formal al Sr. Florencio Randazzo.

2) Discrimine la cantidad de publicidad que se determinó para dicha reunión y los motivos por los cuales se dispuso dicha promoción.

3) Detalle el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo para realizar dichas reuniones, como así también, el sistema de publicidad integral que se les da a las mismas.

4) Qué personal de dicha dependencia se ve afectado a dichas reuniones.

5) Indique si en los registros de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, consta la visita del Sr. Florencio Randazzo y los motivos centrales de la reunión que se llevó a cabo.

6) Indique la existencia de registros de ingresos y egresos a la oficina de la Defensoría del Pueblo del día 24 de mayo del corriente.

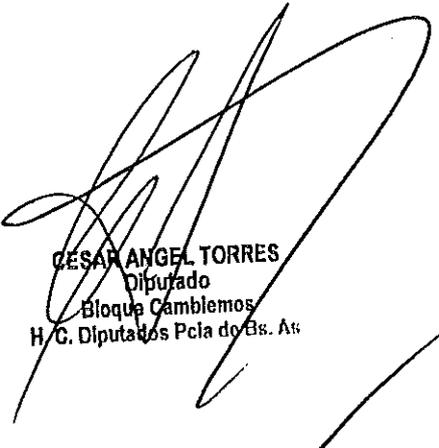


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

7) Se adjunten y remitan a esta Cámara, los datos y fichas correspondientes al ingreso de periodistas y fotógrafos destinados a esta reunión.

8) Informe qué presupuesto es asignado a la publicidad de las reuniones del Defensor de la Provincia de Buenos Aires.

9) Se explique cuáles son los informes que presenta la Defensoría del Pueblo en relación a la cantidad y publicidad de las entrevistas que brinda el Defensor del pueblo de la Provincia de Buenos Aires.



CESAR ANGEL TORRES
Diputado
Bloque Cambemos
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente pedido de solicitud de informe surge a raíz de que el recibimiento del Sr. Florencio Randazzo a la Defensoría de la Provincia de Buenos Aires, concierne una visita pública, debido a las funciones que ejerce el Sr. Defensor.

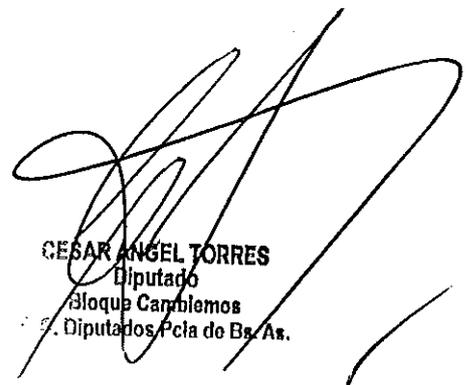
Que los intereses que defiende el Sr. Defensor deben ser comunes a la comunidad toda, siendo en este caso particular, no sólo por la reunión entre el Sr. Defensor y el Sr. Randazzo, sino también, la publicidad que se le asignó a esta.

Es necesario, conocer los intereses que nuestro Defensor procura.

También debemos indagar como órgano colegiado, las incumbencias de este servidor público cuyas funciones merecen el más alto grado de premura hacia los mandantes, es decir el ciudadano de la provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, faculta a la interpelación en persona del Sr. Defensor del Pueblo, a los fines de recibir las pertinentes informaciones respecto a las funciones de este.

En razón a lo expuesto, es que se solicita a los legisladores acompañen la presente iniciativa.



CE SAR ANGEL TORRES
Diputado
Bloque Cambemos
Diputados Pcia de Bs. As.